



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo de Boyacá
Secretaría

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, CONFORME AL ARTICULO 289 DEL CPACA, POR EL PRESENTE NOTIFICA A LAS PARTES LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO:

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO:	150013333004-2012-00115-01
DEMANDANTE:	JORGE ALIRIO ARIAS SANABRIA
DEMANDADO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MAGISTRADO PONENTE:	JAVIER ORTIZ DEL VALLE
FECHA DE LA DECISIÓN:	9 de diciembre de 2013
Para ver el texto de la sentencia:	Haga Click

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA ANTERIOR SENTENCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY **13 de diciembre de 2013** A LAS 8:00 A.M.

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

CERTIFICO: Que el presente EDICTO permaneció fijado en lugar público de la Secretaría del TRIBUNAL, por el término en él indicado, y se desfija hoy **18 de diciembre de 2013** a las 5:00 P.M.

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA